



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

+

RESOLUCIÓN N° 492– 2022 CF/FCE

Bellavista, 02 de noviembre del 2022

VISTO

La propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de fecha 27 de octubre de 2022, donde presenta la propuesta para realizar la capacitación de docentes y personal administrativos de los cursos talleres denominados: STATA Nivel I y OFIMÁTICA EMPRESARIAL (OFICCE 2021).

CONSIDERANDO

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que uno de los fines de la universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre.

Que, el numeral 318.16 del citado Estatuto dispone que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 018-2007-ED el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, en el art. 15°, establece los estándares, criterios, indicadores y procedimientos de evaluación y acreditación y, dentro del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria Explicación de estándares y criterios con versión de julio 2017, establecen 4 dimensiones, 12 Factores y 34 estándares;

Que, en el Art. 57° del precitado Reglamento, son objetivos del Consejo de evaluación acreditación y certificación de la calidad de la educación universitaria CONEAU: a) Promover el desarrollo de procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad de la educación superior universitaria, b) Contribuir a alcanzar niveles óptimos de calidad en los procesos, servicios y resultados de la educación superior universitaria y c) Garantizar la calidad del servicio educativo universitario;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao Nacional en el marco del Decreto de Urgencia N° 131-2022-PCM, y Emergencia Sanitaria ampliado con el Decreto de Urgencia N° 115-2021.

Que, el objetivo general de la capacitación de docentes y administrativos de los cursos: STATA Nivel I y OFIMÁTICA EMPRESARIAL (OFICCE 2021), es proporcionar a los participantes los conocimientos que les permitan aplicar las técnicas para un análisis más allá de la estadística descriptiva y dominio de las herramientas de ofimática.

Que, por la información proporcionada por la Oficina de Tesorería de nuestra casa de estudios la Facultad de Ciencias Económicas, a la fecha, cuenta con saldo disponible suficiente en la Fuente Recursos Directamente Recaudados para sufragar el costo de capacitación, los mencionados cursos talleres, que asciende a un monto total de S/ 7,000.00;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 28 de octubre de 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Aprobar los Cursos Talleres denominados: “**STATA Nivel I**” y “**OFIMÁTICA EMPRESARIAL**” dirigido a los docentes y personal administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Otorgar financiamiento económico para sufragar el costo de la capacitación del curso taller denominado “**STATA Nivel I**” por un monto de S/ 4,000.00 soles con recursos propios de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Otorgar financiamiento económico para sufragar el costo de la capacitación del curso taller denominado “**OFIMÁTICA EMPRESARIAL**” por un monto de S/ 3,000.00 soles con recursos propios de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral, para iniciar el trámite pertinente.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO